

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1176 *INTERSHARE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOFTONIC INTERNATIONAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 del 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida celebradas con carácter universal con fecha 27 de febrero de 2013, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. El acuerdo de fusión se ha adoptado en base al proyecto común de fusión insertado con fecha 27 de febrero de 2013, en la página web corporativa de las sociedades, www.softonic.com.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Barcelona, 27 de febrero de 2013.- Don Tomás Diago Esteva, Presidente del Consejo de Administración de Intershare, S.L. y de Softonic International, S.L.

ID: A130010646-1